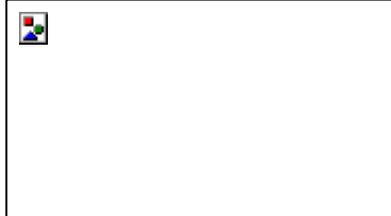


AUTO FAMILIA N°: 113
PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICADO: 2021-00186-00
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ HERRERA
DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADOS: JULIANA OCAMPO GARCIA Y OTROS

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Una vez recibida la contestación de la demanda presentada por parte del amparador de pobre de la señora MARÍA NOHELIA GARCÍA GARCÍA, demandada en este proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR DE EDAD, adicionalmente, al ser examinado el expediente en su totalidad, el Despacho advierte ausente la constancia de notificación personal del progenitor del menor VALERO OCAMPO, pese aludirse ella existente en el correo remitido el día 2 de diciembre de la anterior anualidad.

Bajo este entendido, se requiere a la demandante con el fin de anejar lo aludido con antelación en aras de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE